

**MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE 11/05/2023 – UGT IRAKASKUNTZA INFORMA**

- **CONCURSO DE MÉRITOS 2022:** hoy día 12 se publica el concurso de méritos con la **baremación de los méritos y la experiencia**, a excepción del apartado III.2 de formación permanente, que ya baremaron los tribunales, **ordenados por especialidad y alfabéticamente**. Habrá 10 días laborables para alegaciones y, después, la publicación de las listas definitivas de nuevo alfabéticamente por especialidades (no por puntuación) y con el apartado III.2 de formación permanente incluido. Habrá un plazo de 5 días para la subsanación de errores y en la **semana del 5 de junio saldrá la lista provisional de seleccionados por especialidades y puntuación**. Habrá otro **plazo de 5 días** para las alegaciones y **ya saldrá la lista de seleccionados definitiva**. Los seleccionados **participarán en el COCU** y tendrán prioridad sobre los interinos, elegirán **después de los funcionarios de carrera** desplazados, suprimidos y en prácticas. En el mes de **junio-julio pasarán el reconocimiento médico** del Servicio de Prevención del Gobierno Vasco, y comenzarán el curso como “interinos”, ya que **su nombramiento como funcionarios de carrera** no se producirá hasta que se compruebe toda la documentación, etc... a  **finales de octubre**, y en noviembre-diciembre **participarán obligatoriamente en el Concurso de Traslados Autonómico**.
- **OPES DE ESTABILIZACIÓN NORMAL Y EXTRAORDINARIA:** Plazo de solicitud para las dos modalidades a la vez **12 de junio de 2023**, hábil 20 días laborables. **La programación y unidades didácticas se entregarán la 3ª semana de septiembre**. El Decreto del Nuevo Currículo Vasco para el 31 de mayo estará aprobado, y en vigor para el plazo de solicitud de OPE, aunque para los cursos pares en los que no se aplica, según última nota informativa, se permitirá hacer la programación y unidades didácticas siguiendo la normativa anterior o el Nuevo Currículo. En breve estarán todas las rúbricas de OPEs anteriores. **Las dos modalidades de OPE se realizarán en fines de semana diferentes, la 3ª semana de octubre para maestros y la 4ª semana de octubre para secundaria y resto de cuerpos**. **Las prácticas durarán 3 meses**, tiempo mínimo exigido por la ley. Para marzo se terminarían los procesos y en junio podrían participar en el COCU 24.
- **NUEVO ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS:** Se retoma la negociación del Nuevo Acuerdo desde septiembre hasta diciembre del 2023 con temas importantes para **UGT IRAKASKUNTZA** como **JUBILACIONES, PROTECCIÓN DE LOS INTERINOS SIN PERFIL Y CON PERFIL QUE NO RESULTEN SELECCIONADOS EN LOS PROCESOS DE MÉRITOS Y OPEs, ACCESO A UNA JUBLIACIÓN DIGNA, ACUERDO DE LOS 165 DÍAS TRABAJADOS, MEJORA DE LICENCIAS Y PERMISOS EN ESPECIAL DE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN FAMILIAR, LA INTERRUPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ORDEKOAK EN LAS VACACIONES, LA JORNADA LABORAL**, etc... temas estos y otros, por los que **UGT IRAKASKUNTZA**

lidiará con la Administración para conseguir mejoras sustanciales en los derechos de los trabajadores del Nuevo Acuerdo Regulador.

- **KOMUNIKABIDE, TRAMITAGUNEA Y EIZU:** Se preparará una **guía de uso** y en cuanto a **EIZU** se está habilitando para que se pueda usar **desde casa**, sin necesidad de acudir al centro. Por la ley de **protección de datos**, las **consultas** personales las tiene que hacer **cada trabajador** individualmente. Se plantea hacer una entrada específica para los sindicatos, se estudiará.
- **COCU:** en **archivo adjunto**. Continúa el **derecho preferente hasta el 2024**, las **condiciones de adjudicación serán las mismas que el curso pasado**. Cuando acaben todos los procesos selectivos de estabilización en 2024, se negociarán las opciones más adecuadas para el futuro. Las **vacantes** tendrán **contrato desde el 1 de septiembre hasta el 31 de agosto**, el resto serán consideradas en función de la duración de la plaza (según Sentencia del Tribunal Supremo). Después de tres años, las vacantes saldrán a un proceso de oposición. **BAJAS MÉDICAS:** **Se podrá elegir plaza en COCU estando de baja médica por IT, pero será necesario estar de alta el día de la toma de posesión, el 1 de septiembre**, porque la Seguridad Social no admite ningún nombramiento estando de baja.
- **READSCRPCIONES VOLUNTARIAS:** Este será el **último año** para las readscripciones voluntarias; una vez lograda la plaza, el **único sistema de cambiar de plaza es el Concurso de Traslados**. Para que se den las permutas tienen que coincidir la especialidad y el perfil de las plazas a intercambiar. Los procesos de readscripción voluntaria hasta ahora han sido un Concurso de Traslados interno encubierto, con las consiguientes quejas de los funcionarios de carrera, que están esperando a la plaza y no han podido acceder a estas por Concurso de Traslados. Es por eso, que éste será el último año de readscripción voluntaria. Se negociarán propuestas para situaciones excepcionales.
- **NOVEDADES EN APLICACIÓN DE NUEVOS CRITERIOS EN FUNCIÓN DE LAS NUEVAS SENTENCIAS O CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN DE CARA AL NUEVO CURSO:**
  - **Parto múltiple**, se añadirán **2 semanas más de permiso por cada progenitor**.
  - **Lactancia**, **24 días independientemente de la jornada laboral, en todos los casos**.
  - **Familias monoparentales**, se está desarrollando la ley, pero ya hay sentencias a favor, **en vez de las 6 semanas obligatorias que hay hasta ahora, serán 10 semanas** y esta nueva ley que se está desarrollando traerá nuevas medidas de conciliación para las familias monoparentales.
  - **Nueva Ley de Jubilación dentro de la Ley de Empleo Público, de 1 de diciembre del 2022**, según la cual, **al cumplir los 65 años, en ese momento, sin acabar el curso, hay que jubilarse si se tiene el tiempo cotizado**.

- **PAGO DEL VERANO:** el mes de vacaciones es agosto, los que están contratados desde el 1 de septiembre hasta el 31 de agosto (interinos en vacante) cobrarán todo el año, luego vienen los ordezkoak, los que hayan cubierto una comisión de servicios también cobrarán, y por último los ordezkoak que hayan cubierto sustituciones sean los días que sean cobrarán la parte proporcional de agosto que les corresponda por días y tiempo trabajado. Respecto al mes de julio, mes laborable, este año la Administración aplicará el acuerdo de los 165 días, incluso aunque sean días naturales. Para el próximo curso, según la Ley de Empleo Público cada contrato se liquidará con lo que le corresponda, haciendo un finiquito cada vez que se acabe el contrato (sueldo + parte proporcional de paga + parte de vacaciones). Desde **UGT IRAKASKUNTZA** se ha estudiado la viabilidad de llevarlo a los tribunales desde hace tiempo con nuestros servicios jurídicos, los de la Administración lo están consultando también, y si queda algún resquicio legal iremos a por todas!!! Respecto a **nuestra/os afiliada/os** se les informó en su día de que disponían de un año para reclamar mediante **recurso**, que elaboran nuestros abogados, la devolución de las cantidades devengadas del mes de agosto del 2022 y la Administración les ha estimado los recursos internamente y **ya han recobrado su dinero**.

**!!!UGT IRAKASKUNTZA, LUCHANDO POR TUS DERECHOS!!!**  
**GORA UGT IRAKASKUNTZA!!!**